

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2024

**VISTO:** que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, a efectos de participar en el evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica "Inmersos en el Cambio" y una reunión bilateral con el Canciller de ese país, entre el 6 y el 11 de junio de 2024;-----

**CONSIDERANDO: I)** que por motivo de agenda del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, se debió modificar la partida hacia la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica;-----

**II)** que como consecuencia del cambio en el itinerario, el costo del pasaje sufrió una modificación; -----

**CONSIDERANDO II)** que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el numeral **1º, 2º y 3º** de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)  
RESUELVE:

**1º-** Modifícase el **CONSIDERANDO II)** a la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **II)** que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, partirá hacia la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, el día 7 de junio de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 10 de junio de 2024, a la que arribará el día 11 de junio de 2024.-----

**2º-** Modifícase el numeral **1º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera : **1º** Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, entre los días 7 y el 11 de junio de 2024, a efectos de

participar en el evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica "Inmersos en el Cambio" y en una reunión bilateral con el Canciller de ese país.-----

**3º-** Modifícase el numeral **2º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **2º** - El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, por 5 (cinco) días 7, 8, 9, 10 y 11 de junio de 2024, por un importe diario de U\$S 570,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores .-----

**4º-** Modifícase el numeral **3º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **3º** - El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - San José de Costa Rica - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 3773,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**5º** - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República